	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, 16 de junio de 2023

Banco de Programas y Proyectos
RADICADO
HORA: 2:02 PM
Dirección Departamental (BPID)

Doctor
DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
Gerencia de Inversión Pública y Banco de proyectos
Departamento del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	**FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**	**2021005500139**

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres. SUB-CUENTA - CONOCIMIENTO DEL RIESGO	31

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicios de Asistencia técnica	Fortalecer la capacidad logística y operativa requerida para la implementación de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante la asistencia tecnica en los 29 municipios del Departamento del Meta	$562.154.539	20	RB	445030105	Meta 5. Fortalecer la capacidad logística y operativa de la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, para la implementación de los procesos de Conocimiento del riesgo, Reducción del riesgo y Manejo de desastres en el Departamento, mediante la	$23.850.000

						asistencia técnica a los entes territoriales.		

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "más" que indica la flecha ↑

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO PARA LOS VEINTINUEVE (29) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	$23.850.000

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	**7. Total Beneficiarios:** 744.578	Rurales 521.046 Urbanos 223.532	**8. Descripción de beneficiarios** Población del Departamento del Meta.
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo) Mejorar la capacidad de respuesta para enfrentar los riesgos y los desastres naturales en las comunidades del Departamento, para contribuir a los procesos de interacción entre las actividades humanas y la naturaleza, con el fin de reducir la conformación de escenarios de riesgo.		

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R.P		INDÍGENAS		EQUIDAD DE LA MUJER		NO APLICA	X

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	**Subtotal**		víctima	Discapacidad	afro	indí-gena	pobreza extrema	otro	**subtotal**
Primera Infancia	42.651	42.793		**85.444**		17.943	1.273	1.564	786	18.798		**40.364**
Infancia	41.811	41.950		**83.761**		17.590	1.248	1.533	771	18.427		**39.569**
Adolescencia	46.851	47.007		**93.858**		19.710	1.398	1.718	863	20.649		**44.338**
Juventud	52.214	52.388		**104.602**		21.966	1.559	1.914	962	23.012		**49.413**
Adulto	152.435	152.942		**305.377**		64.129	4.550	5.588	2.809	67.183		**144.259**
Adulto Mayor	35.709	35.827		**71.536**		15.023	1.066	1.309	658	15.738		**33.794**
SUMATORIA	**371.671**	**372.907**		**744.578**		**156.361**	**11.094**	**13.626**	**6.849**	**163.807**		**351.737**

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta que mediante Ordenanza N° 995 de 2018 se modifica la estructura de la administración central del Departamento del Meta y se determinan las funciones de sus dependencias, que en el numeral 1.5 del artículo 2 de la citada se crea la Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres adscrita al despacho del Gobernador, que mediante Decreto N° 251 de 2019 se actualiza el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta global de la Gobernación del Meta Administración Central y que mediante Decreto 275 del 22 de mayo de 2020 se delega la ordenación del gasto al Director para la Gestión del Riesgo de Desastres, que para el desarrollo de la actividad propia de la dirección se requieren de apoyo con conocimiento profesional del área de administración pública con el fin de brindar asistencia técnica en la implementación de los diferentes procesos y subprocesos de la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo de Desastre en el Departamento del Meta.

Que para el cumplimiento de las funciones que tiene asignada la Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres se requiere de profesionales en las distintas áreas del conocimiento, sin embargo para la vigencia 2023 no se cuenta con la planta de Personal suficiente, y recordando, que es un deber del Departamento del Meta a través de sus dependencias dar cumplimiento a sus funciones, administración y a los fines estatales establecidos por la Constitución y la Ley, como también, todas aquellas actividades que la entidad territorial debe realizar para el ejercicio de la Gestión Administrativa.

Por las anteriores razones, se tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios a través de profesionales, capacitados, calificados y competentes para cumplir con la realización de actividades identificables e intangibles, que impliquen el desempeño de un esfuerzo intelectual tendiente a satisfacer las necesidades que tienen la Dirección a su cargo para el desarrollo del proyecto identificado con BPIN 2021005500139: FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL META. y que tiene como actividad la de Asistencia técnica para la mejorar la capacidad logística y operativa con asistencia de la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo de Desastre, generando como resultado el desarrollo de la meta denominada: META 5. FORTALECER LA CAPACIDAD LOGÍSTICA Y OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO, MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA A LOS ENTES TERRITORIALES.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

Ley 1523 de 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones para llevar a cabo el proceso social de la Gestión del Riesgo con el

propósito de ofrecer protección a la población, identificando escenarios de riesgo, factores de riesgo, desarrollando actividades para reducir el riesgo.

Decreto N° 584 del 02 de noviembre de 2018, por medio del cual se adopta el Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Estrategia de Respuesta a Emergencias y Desastres del Departamento del Meta.

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Para la futura contratación se cuenta con un presupuesto oficial el cual fue obtenido teniendo como base la tabla de honorarios establecida el Decreto 115 del 31 de enero de 2020 "Mediante el Cual se establecen los requisitos, equivalencias y criterios para determinar los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de la Administración Central del Departamento del Meta", teniendo en cuenta la experiencia e idoneidad del profesional.

15. Observaciones

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	**HERNANDO MARTÍNEZ AGUILERA**
Cargo	Director Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
Correo	gestiondelriesgoydesastres@meta.gov.co
Teléfono	3134428197

Elaboró:

Firma	
Nombre	**ALEXIS ADRIAN RAMIREZ**
Cargo	Profesional Especializado
Correo	aramirez@meta.gov.co
Teléfono	3125192397

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL META- SUBCUENTA

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2021005500139**

Observaciones: PROYECTO POAI-2023, Ajustado mediante decreto 159 de 2023.

En la fecha 20 de junio de 2023, la Unidad Ejecutora ***FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***Hagamos Grande al Meta 2020-2023***":

DIMENSIÓN 4. HAGAMOS GRANDE AL META MÁS SEGURO Y CON GOBERNANZA.	SECTOR 45: GOBIERNO TERRITORIAL.	4503 Programa 3. Hagamos Grande al Meta en la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres.	Componente Constitutivo: Hagamos Grande El Meta con el Fortalecimiento en la prevención del riesgo de emergencias (gestión del riesgo de desastres de acuerdo con la Ley 1523 de 2012).	Meta 5. Fortalecer la capacidad logística y operativa de la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, para la implementación de los procesos de Conocimiento del riesgo, Reducción del riesgo y Manejo de desastres en el Departamento, mediante la asistencia tecnica a los entes territoriales.

1.Actividad o componente a ejecutar: *Fortalecer la capacidad logística y operativa requerida para la implementación de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante la asistencia técnica en los 29 municipios del Departamento del Meta.*

Objeto del gasto: *Formulación e implementación de acciones de conocimiento del Riesgo para los veintinueve(29) municipios del Departamento del Meta.* Valor: $23,850,000.00.

Fuente de Financiación: 20RB- Ingresos Corrientes de Libre Destinación-Subcuenta conocimiento del Riesgo-Recursos del Balance

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 20 de junio de 2023

DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA